



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 36
Res. 28
Exp. 3/676516

Montevideo, 27 SET. 2016

VISTO: Los criterios a aplicar para el ordenamiento del llamado a registro de funcionarios de Centros Educativos, pertenecientes a los Escalafones "C" Administrativo y "F" Auxiliares de Servicio, interesados en realizar Horas extras y Compensaciones por permanencia (Viáticos);

RESULTANDO: Que por Resolución 172 del Acta 19, de fecha 15/6/16 se aprobó el Instructivo para la designación de Horas Extras y Compensaciones por permanencia a funcionarios del CES, que se desempeñan en Centros Educativos pertenecientes a los Escalafones "C" Administrativo y "F" Auxiliares de Servicio;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Acta labrada por la Comisión bipartita de Horas extras, y Compensaciones por permanencia (Viáticos), la misma reconsideró las pautas aplicadas para el ordenamiento de los listados de aspirantes, acordando que debe regirse por la antigüedad en el Organismo, incluyendo fecha de ingreso como becario o pasante, y en caso de existir empate se aplicarían los siguientes criterios:

1. última Junta Calificadora homologada
2. penúltima Junta Calificadora homologada
3. de persistir igualdad se procederá a realizar sorteo ante Escribano Público;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Validar con carácter provisorio el nuevo criterio propuesto por la Comisión para el ordenamiento de los listados de funcionarios de los Escalafones "C" Administrativo y "F" Auxiliares de Servicio, interesados en realizar Horas extras y Compensaciones por permanencia (Viáticos), estableciendo que este Consejo no comparte el criterio de ordenamiento por antigüedad y solicita su revisión inmediata.

2) Encomendar a la Dirección de Gestión Administrativa coordinar con la Dirección de Desarrollo y Gestión en Informática acciones que permitan realizar los siguientes actos de elecciones mediante la aplicación correspondiente en el Portal de Servicio.



A H E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Publíquese en la página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Equipo Coordinador y a la Inspección de Institutos y Liceos.

Cumplido, archívese.

Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero

DEPTO. DE SECRETARIA
BOLETA DE ENTRADA
Fecha: 30 SET. 2016